



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA
SECRETARÍA

D. JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-

CERTIFICA: que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3º.-PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SEGREGACIÓN Y AGREGACIÓN DE SUELO SITIO EN EL ACTUAL RECINTO DEL COLEGIO SALESIANOS DE CARMONA Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN A TÍTULO ONEROSO DE SUELO PERTENECIENTE A DICHO RECINTO . BIENES 2016 EXP 11.- Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto expediente instruido para la adquisición a título oneroso de suelo perteneciente al actual recinto del Colegio Salesianos de Carmona, a través de procedimiento negociado, sin promover concurrencia en la oferta (adjudicación directa), al que se incorporan informes del Sr. Secretario General de fecha 20 de septiembre de 2017 y de la Sra. Interventora de Fondos de fecha 20 de septiembre de 2017.

Visto Pliego de Prescripciones Técnicas emitido con fecha 20 de septiembre de 2017 por el Sr. Arquitecto Municipal D. Ventura F. Galera Navarro, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Sr. Técnico de Secretaría D. Manuel García Tejada.

Así las cosas, con fecha 21 de septiembre de 2017, y mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó el expediente para la adquisición a título oneroso de suelo perteneciente al actual recinto del Colegio Salesianos de Carmona, a través de procedimiento negociado, sin promover concurrencia en la oferta (adjudicación directa); así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares que rigen en la adquisición del bien expresado con anterioridad.

Mediante dicho acuerdo, se aprobó, asimismo, proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin promover concurrencia en la oferta (adjudicación directa), y como consecuencia de ello, proceder a emitir invitación a la entidad propietaria del bien cuya adquisición se pretende (COLEGIO SALESIANO SANTÍSIMO SACRAMENTO, ANTIGUA CONGREGACIÓN SALESIANA DE SAN JUAN BOSCO, con C.I.F. R-4100224G) para participar en la licitación derivada del expediente de adquisición mencionado.

Con fecha 22 de septiembre de 2017, se procedió a la presentación de la oferta pertinente por la entidad precitada.

Con fecha 26 de septiembre de 2017, se emite informe por el Sr. Arquitecto Municipal D. Ventura F. Galera Navarro, mediante el que se concluye que la oferta presentada por el COLEGIO SALESIANO SANTÍSIMO SACRAMENTO (ANTIGUA CONGREGACIÓN SALESIANA DE SAN JUAN BOSCO), con C.I.F. R-4100224G, se ajusta a lo dispuesto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en la contratación, y valorada económicamente en la cantidad de 208.092,48 euros.

Considerando que mediante requerimiento de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2017, se procedió a requerir la documentación pertinente a la entidad anteriormente mencionada.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000719A800N7M5T0T8R4Q2 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 04/10/2017
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 04/10/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2017 16:43:29

DOCUMENTO: 20170465320
Fecha: 04/10/2017
Hora: 16:43



Considerando que se constata que por la entidad COLEGIO SALESIANO SANTÍSIMO SACRAMENTO, ANTIGUA CONGREGACIÓN SALESIANA DE SAN JUAN BOSCO, con C.I.F. R-4100224G, se ha presentado adecuadamente con fecha 2 de octubre de 2017 la documentación requerida.

Considerando que según la Cláusula Cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente adquisición, suscrito por el Arquitecto Municipal D. Ventura F. Galera Navarro, se constata que “los suelos objeto de este Expediente de Adquisición de Suelo formarán parte del Patrimonio Municipal de Suelo (PMS), con objeto de formar parte de las actuaciones urbanísticas previstas por el nuevo PGOU (Área de Reforma Residencial AR-c-19- Puerto de Matahacas y Sistema General de Espacios Libres SG-EL-10- Puerto de Matahacas) y que como consecuencia de la compraventa que nos ocupa, se segregarán 9.159 metros cuadrados de la parcela del COLEGIO SALESIANO SANTÍSIMO SACRAMENTO, que en la realidad tiene 23.330 metros cuadrados:

Finca Registral N° 18.316 (Tomo 560, Libro 468, Folio 250, Inscrip. 1ª), con superficie 15.496'91 m2

Parcela Catastral 5697802TG6459N0001RA, con superficie 22.497 m2

para agregarlos, simultáneamente, a la parcela colindante donde está el Polideportivo Municipal:

Finca Registral N° 18.315 (Tomo 580, Libro 486, Folio 209, Inscrip. 4ª), con superficie 18.953'09 m2

Inscrita en el Inventario Municipal de Bienes con el N° 137, con superficie 21.503'09 m2

Parcela Catastral 5697803TG6459N0001DA, con superficie 20.610 m2

La porción adquirida de superficie 9.159 m2, procedente de la Finca Registral N° 18.316, pasará a formar parte de la Finca Registral N° 18.315, que es la Finca N° 137 del Inventario Municipal de Bienes, quedando dicha superficie incluida dentro del PMS y, por tanto, afectada a sus fines.

La segregación y agregación simultánea descrita es admisible urbanísticamente y quedará autorizada por el Ayuntamiento en el mismo Acuerdo en que se formalice la Adquisición del Suelo, pudiendo, a partir de esta adquisición, acceder la segregación y agregación realizada entre estas dos fincas al Registro de la Propiedad y al Inventario Municipal de Bienes.

La Finca Registral Finca Registral N° 18.316, que en su inscripción actual tiene 15.496'91 m2, como en la realidad tiene 23.330 m2, al segregarle 9.159 m2 pasaría a tener 14.171 m2 reales.”

Por todo cuanto antecede, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Autorizar la segregación y agregación simultánea descrita detalladamente con anterioridad, procediendo a partir de la formalización de la adquisición mencionada por parte de este Ayuntamiento a la inscripción de dicha segregación y agregación en el Registro de la Propiedad y en el Inventario Municipal de Bienes.

2º.- Proceder a la adjudicación a la entidad **COLEGIO SALESIANO SANTÍSIMO SACRAMENTO, ANTIGUA CONGREGACIÓN SALESIANA DE SAN JUAN BOSCO**, con C.I.F. R-4100224G, del contrato para la adquisición a título oneroso de suelos pertenecientes al actual recinto del Colegio Salesianos, para su incorporación a actuaciones urbanísticas del PGOU de Carmona denominadas AR-c-19-Puerto de Matahacas y SG-EL-10 Puerto de Matahacas, incluidas en su documento de aprobación provisional de 2012, por importe de 208.092,48 euros con cargo a los ingresos obtenidos del Patrimonio Municipal del Suelo dentro de la Aplicación Presupuestaria 1510060900.

Los gastos dimanantes de la compraventa así como los derivados de los impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales, que graven la operación, serán sufragados por las partes contratantes según lo establecido por la ley.

3º.- Proceder a la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000719A800N7M5T0T8R4Q2 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 04/10/2017
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 04/10/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2017 16:43:29

DOCUMENTO: 20170465320

Fecha: 04/10/2017

Hora: 16:43





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

SECRETARÍA

4º.- La formalización del contrato se efectuará en Escritura Pública, debiendo inscribirse posteriormente el bien objeto del contrato en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, así como en el Inventario Municipal de Bienes.

5º.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial y en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Carmona de anuncio de formalización del contrato.

6º.- Proceder a la notificación del presente acuerdo a la entidad **COLEGIO SALESIANO SANTÍSIMO SACRAMENTO, ANTIGUA CONGREGACIÓN SALESIANA DE SAN JUAN BOSCO.**

7º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuanta incidencia y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona a fecha de firma electrónica.

**Vº.-Bº.-
EL ALCALDE.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000719A800N7M5T0T8R4Q2 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 04/10/2017
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 04/10/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/10/2017 16:43:29

DOCUMENTO: 20170465320
Fecha: 04/10/2017
Hora: 16:43

